

**DISPOSICION N° 003- 2026**

NEUQUEN, 17 de marzo de 2026.-

**VISTO:**

Expediente OE –1664 – M – 2026 la Ordenanza N° 14.741; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 14.741 regula la política mortuoria en la ciudad de Neuquén;

Que el artículo 79° de la ordenanza citada establece que la cremación será obligatoria en los siguientes casos:

- a) Los fallecidos por enfermedades infecto-contagiosas que de algún modo afecten la higiene pública por epidemias, pestes o catástrofes declaradas por la autoridad sanitaria competente.
- b) Los cadáveres provenientes de los centros de salud de la Ciudad de Neuquén, cuando el respectivo nosocomio acredite fehacientemente que no ha sido reclamado por los deudos, después de transcurrido un periodo de quince (15) días corridos a partir del fallecimiento, aunque estos no se encuentren identificados, previa autorización judicial;
- c) Los cadáveres resultantes de las exhumaciones que deban ser practicadas por falta de pago, o por finalización del plazo máximo de todos los arrendamientos, salvo excepciones contempladas en la presente Ordenanza.

Que por su parte el artículo 80° de la Ordenanza N° 14.741, dispone:” ... que la cremación obligatoria por falta de pago por un término superior a 180 (ciento ochenta) días, se realizará previa: intimación de pago y publicación de edictos, en los cuales se otorgue un plazo de 30 (treinta días) para regularizar la deuda...”

Que en ese sentido, mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios públicos y Automotor, de la cual dependen los cementerios públicos, eleva nómina de sepulturas del cementerio parque funerario B.° El Progreso, los cuales poseen deuda en concepto de tasa de cementerio, solicitando la publicación de edicto en los términos de los artículos 80° y 81° de la Ordenanza N° 14741, a fin de que todas aquellas personas que poseen deuda intimada tomen conocimiento de la misma y sepan que cuentan con un plazo de 30 (treinta) días para regularizarla ante el organismo fiscal municipal.

Que así mismo el artículo 81°) de la referida ordenanza establece que vencido el plazo de 30 (treinta) días contados desde la publicación del edicto sin que la persona responsable de pago haya comparecido para regularizar la situación se dispondrá la desocupación trasladando los restos al horno crematorio, donde serán incinerados, en este sentido obra agregado a fojas 3 y 4 del expediente citado, listado de las personas con deuda que poseen contrato de arrendamiento de concesiones en el cementerio parque funerario B.° El Progreso;

Que la Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, solicitó al Subsecretario de Hacienda a cargo de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, autorización para publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial Municipal, en los términos del citado

artículo 81°), de las personas fallecidas, responsables de pago, contrato y ubicación de los nichos.

Que mediante Decreto N°0098/25 el Subsecretario de Hacienda se encuentra a cargo de la Subsecretaria de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores

Que resulta necesario la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE  
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y AUTOMOTORES

DISPONE

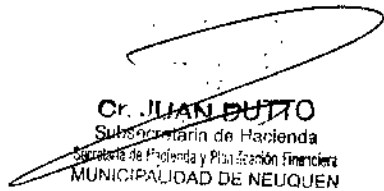
**Artículo 1°:** **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal mediante edicto el listado ----- de las personas fallecidas, su ubicación, responsables de los restos, contratos y número de cuenta que se encuentran en cementerio parque funerario B° El Progreso, anexo único que forma parte integrante de la presente norma legal, durante tres (3) días en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ordenanza 14.741, y de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

**Artículo 2°:** **DETERMINESE** que la no regularización de la deuda en tiempo y ----- forma, facultará en los términos del artículo 81°) de la Ordenanza N° 14741 a la Dirección General de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de sesenta (60) días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al osario común, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ordenanza 14.741;

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO) DUTTO

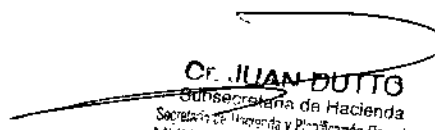
  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

## ANEXO I

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FAI I.EC.	CONTRATO	CUENTA	INTIMACIÓN
1	URRUTIA GONZALEZ FERNANDO	POGGIOLI NESTOR OMAR	MZA. A - T 01 - F 03	25/04/2002	24/04/2002	21535-1	21051	459597
2	LLANCAQUEO RICARDO	LLANCAQUEO DANIEL ALBERTO	MZA. A - T 01 - F 13	08/01/2021	08/01/2021	38313-1	28572	445178-466241
3	RUIZ ANSELMO	VILLEGAS CATRIAN RAQUEL DEL CARMEN	MZA. A - T 01 - F 16	17/07/2012	16/07/2012	30879-1	19494	463018
4	LUIS ERIVERTO JOSE	LUIS MARGARITA FELISA	MZA. A - T 01 - F 21	26/12/1997	25/12/1997	18422-1	18422	460346
5	GROSSENBACHER CARLOS RODOLFO	GROSSENBACHER ROCIO ORIANA	MZA. A - T 02 - F 13	06/12/2017	05/12/2017	35504-1	20721	462229
6	ESTUARDO NESTOR	CRUZ CORONADO ANGELO RODRIGO	MZA. A - T 02 - F 14	13/11/2016	13/11/2016	34585-1	20816	463826
7	SALAZAR RICARDO	SALAZAR MATIAS RICARDO	MZA. A - T 02 - F 15	11/04/2021	11/04/2021	38516-1	20871	466084
8	CARRASCO ALBERTO	PARADA GUSTAVO ADRIAN	MZA. A - T 02 - F 17	03/10/2013	02/10/2013	32040-1	20688	463209
9	CORREA QUIÑONES ALBERTO DEL CARMEN	TARIFEÑO MARIA MAGDALENA	MZA. A - T 03 - F 12	06/02/2013	05/06/2013	31499-1	20695	463100
10	MUÑOZ DESIDERIO DEL TRANSITO	MUÑOZ AUDOLIA DEL CARMEN	MZA. A - T 03 - F 18	02/08/2002	01/08/2002	21747-1	21192	459675
11	OCKS MAGALI	ANDRADE BELLA BIBIANA	MZA. A - T 03 - F 20	20/02/2000	19/02/2000	20037-1	20030	443523-461665
12	QUIROLEF SEGUNDO PABLO	QUIRULEF ISOLINO DEL CARMEN	MZA. A - T 04 - F 17	06/04/2003	05/04/2003	22243-1	21544	459242
13	HERNANDEZ MARCELINA	HERNANDEZ FABIAN	MZA. A - T 04 - F 22	08/05/2020	08/05/2020	37503-1	25689	446559-466222
14	PAZOS TRINIDAD	GARCIA MIGUEL ANGEL	MZA. A - T 05 - F 03	10/03/2016	09/03/2016	34036-1	21397	463769
15	CONTRERAS AEDO JUANA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS AEDO ANDREA ALEJANDRA	MZA. A - T 05 - F 06	01/01/2003	31/12/2002	22043-1	21410	446604-461522
16	VERGARA RODRIGUEZ ELMO AURELIO	VERGARA STELLA MARIS	MZA. A - T 05 - F 13	28/04/2019	27/04/2019	36649-1	21490	464019
17	GALLENO ANTONIO DOMINGO	SECCO RICARDO JOSE EUGENIO	MZA. A - T 05 - F 21	03/01/1998	03/01/1998	18433-1	18433	448054
18	MERLINO GILDA MARIELA	MARTINEZ JAVIER ALEJANDRO	MZA. A - T 06 - F 01	22/06/2015	21/06/2015	33355-1	20525	463558
19	HUAIQUILLAN MARIA ELSA	INOSTROZA MARILU JOHANA	MZA. A - T 06 - F 11	30/03/2018	29/03/2018	35762-1	20701	462210
20	BERARDI ADOLFO ANDRES	ALVARADO SILVANA NOEMI	MZA. A - T 06 - F 16	24/03/2019	23/03/2019	36581-1	21548	451611-463926
21	URBINA SERGIO OSVALDO	URBINA SERGIO OSVALDO	MZA. A - T 06 - F 22	14/11/2011	13/11/2011	30342-1	25733	462871
22	SEPULVEDA MUÑOZ ANA CELINA	VARELA RUTH LILIANA	MZA. A - T 07 - F 01	26/07/2020	25/07/2020	37815-1	18395	466020

CANT.	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FALLEC.	CONTRATO	CUENTA	INTIMACIÓN
23	ZUÑIGA ALCIRA	PINTOS FABIAN ALEJANDRO	MZA. A - T 07 - F 16	03/04/2019	02/04/2019	36597-1	21552	443230-462074
24	ESPINOZA SALUSTIANO DEL CARMEN	ESPINOZA MARCELA IRENE	MZA. A - T 07 - F 22	19/05/2019	18/05/2019	36719-1	21501	464104
25	GRAMAJO ISIDORA	MONTECINO HECTOR ALBERTO	MZA. A - T 08 - F 06	11/09/2002	10/09/2002	21806-1	21239	459718
26	CONTRERAS CARLOS OSCAR	CONTRERAS MARIA VALERIA	MZA. A - T 08 - F 14	21/06/2001	20/06/2001	20936-1	20626	459396
27	ARIAS HILDA LEONOR	SEGUEL JUAN CARLOS	MZA. A - T 08 - F 18	11/10/2002	10/10/2002	21856-1	21274	447553-459729
28	POBLETE MARIA LUZMIRA	CEBALLOS HORTENCIA DEL CARMEN	MZA. A - T 08 - F 19	27/11/2003	26/11/2003	22952-1	21884	459488
29	NEILA AMBROSIO PAULO	NEILA SANTIAGO ARTURO	MZA. A - T 08 - F 20	25/11/2015	24/11/2015	33775-1	21221	463638
30	BERGUER MORALES JOSE ELIAS	BAIER, ELIDA ELDA	MZA. A - T 09 - F 10	12/03/2015	11/03/2015	33095-1	21257	463498

(FDO) DUTTO

  
**Dr. JUAN DUTTO**  
 Subsecretaria de Hacienda  
 Secretaria de Hacienda y Privatización Financiera  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN